

# UN “TREN DE DEMENTES” LLEGA A JAÉN: APROXIMACIÓN A LA ASISTENCIA A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LA COMARCA DE SIERRA MÁGINA

*Juan Antonio López Cordero*

*Manuel Cabrera Espinosa*

## RESUMEN

En 1918, ante la demora por parte de la Diputación Provincial de Jaén en el pago de las estancias que los dementes de la provincia ingresados en el manicomio de San Baudilio de Llobregat generaban, éstos fueron montados en tren y devueltos a la provincia. A partir de este penoso incidente, realizamos una primera aproximación a la asistencia psiquiátrica giennense y particularmente a la situación asistencial de la salud mental en la comarca de Sierra Mágina. Fundamentalmente nos centramos en el periodo que abarca desde la promulgación de la Ley de Beneficencia de 1822 hasta el hecho que relatamos.

## SUMMARY

In 1918, due to the delay by the Provincial Council of Jaén in the payment of the stays that the demented of the province entered in the asylum of San Baudilio de Llobregat generated, these were mounted by train and returned to the province. From this painful incident, we made a first approximation to the giennense psychiatric assistance and particularly to the mental health care situation in the region of Sierra Mágina. Fundamentally we focus on the period from the enactment of the Charitable Law of 1822 to the fact that we report.

## 1. La asistencia a la salud mental en la provincia de Jaén

La historia de la asistencia a la salud mental corre, ciertamente, paralela a la propia historia de la locura. Una historia que presenta un recorrido marcado por la propia concepción del loco y la locura, la cual ha ido evolucionando a lo largo del tiempo desde el miedo, la vergüenza, o la magia a una disciplina científica que considera a la locura una enfermedad. De este modo, los dementes han estado durante un gran período de la historia vagabundeando por las calles, encerrados en cárceles o escondidos en los

domicilios por el miedo y vergüenza que generaban. Con posterioridad, la locura comienza a ser considerada una enfermedad con posibilidad de tratamiento, los pacientes pasan a ser ingresados (encerrados) en grandes centros psiquiátricos, los manicomios. Éstos se irán construyendo en los alrededores de las grandes capitales para mantener la locura puertas afuera de la ciudad. En la actualidad, los nuevos modelos sanitarios tienden a acabar con el encierro, estando orientados hacia la rehabilitación y la reinserción social de las personas con enfermedad mental. A pesar de este intento de normalización de la locura y de las personas con problemas de salud mental, y a pesar de que la enfermedad en la actualidad está afectando a un 25% de la población, todavía se haya revestida de ese halo de miedo, magia, o desconocimiento que impide la plena integración social de las personas con problemas de salud mental.

La asistencia psiquiátrica giennense no ha escapado de este devenir histórico. En sus inicios encontramos una asistencia psiquiátrica escasísima, centrada en la caridad, llevada a cabo por congregaciones religiosas y con una ausencia de centro para el ingreso y tratamiento de la locura en la provincia. A inicios del siglo XIX con la proclamación de la constitución de 1812 se produce un importante cambio sociopolítico en la manera de explicar y de acometer la erradicación de las situaciones de pobreza y de enfermedad. Si la atención a las personas enfermas se había basado en la caridad y se había llevado a cabo a través de la acción privada y el trabajo de las órdenes religiosas, en la primera mitad del siglo XIX esta labor comienza a basarse en la beneficencia pública, siendo ejecutada por las instituciones públicas. Este cambio de acción social ante los más necesitados, ideológicamente no hubiera sido posible sin los movimientos y principios de la Ilustración y del Liberalismo. Un nuevo ideal que queda plasmado en la Constitución de Cádiz de 1812, donde se incidía en la obligación principal de los españoles de ser justos y benéficos, el establecimiento de un sistema público de atención al necesitado y el papel de primer orden que a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales le correspondía.

Este giro en la asistencia a la enfermedad queda plasmado la Ley de Beneficencia de 23 de enero de 1822 y su Reglamento de 6 de febrero, la cual organizó la Beneficencia pública creando las Juntas Municipales y Parroquiales, sobre la base de la autonomía de la provincia y del munic-

pio, y desmantelando la beneficencia particular y sus numerosas fundaciones. Se establece la presencia de hospitales en todas las capitales de provincia, encargando a las Diputaciones la tarea de proponer al gobierno los medios que juzgue más convenientes para ir estableciendo en sus respectivas provincias el plan de Beneficencia.<sup>1</sup> Convirtiendo, de este modo, a las Diputaciones Provinciales en la institución garante de la asistencia sanitaria. En el caso concreto que nos ocupa, el de los dementes, las casas de dementes eran reguladas por los artículos 119 a 126 de esta ley: “habrá casa pública destinada a recoger y curar a los locos de toda especie, las cuales podrán ser comunes a dos o más provincias”. En los mencionados artículos se dictaminaba que no teniendo por qué instalarse en la capital. Se organizarían manteniendo separación entre hombres y mujeres, una separación por sexos que ha perdurado casi hasta el siglo XXI. También se planteaba una separación atendiendo al estado psicopatológico del demente, en concreto según su “diferente carácter y período de enfermedad”. En cuanto al trato de los dementes, establecía que “el encierro continuo, la aspereza en el trato, los golpes, grillos y cadenas jamás se utilizarán en estas casas”, trato vejatorio con el que hasta esa fecha se había tratado a los dementes y que no cesó a pesar de su prohibición legal.

Derogada la Ley de 1822 al año de su proclamación, se proclama el 30 de noviembre de 1833 un Real Decreto en el que se atendía, entre otros, al estado de los Establecimientos de Beneficencia, instándose en sus artículos 42 a 45 a su mejora y desarrollo<sup>2</sup>. Con respecto a la atención de los dementes, sugería en el artículo 45 que “se podrían establecer asilos para los dementes, sobre cuyo destino se ve con frecuencia embarazada la autoridad judicial”. La situación de los mismos no era muy alentadora: “contados son los hospitales en que se les abriga; y la humanidad se estremece al considerar el modo con que por lo general se desempeña esta alta obligación. Jaulas inmundas y tratamientos crueles aumentan por lo común la perturbación mental de hombres, que con un poco de esmero, podrían ser vueltos al goce de su razón y al seno de sus familias”.

---

<sup>1</sup> GARCÍA, A. (2007): *La organización de la Beneficencia en la provincia de Jaén en el siglo XIX: 1822-1852*. Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, p. 18.

<sup>2</sup> TORRES, F. (2013): “Los Prados: la particular historia de la psiquiatría giennense”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Enero-Junio, p. 703-800.

Con este fin, “la administración debe empeñar a médicos hábiles a que planteen por su cuenta, como se hace en otros países, establecimientos espaciosos, donde un régimen conveniente atenúe cuando menos los rigores de aquella deplorable enfermedad”.<sup>3</sup>

Poco después de su promulgación, fue restablecida por Real Decreto de 8 de septiembre de 1836, creándose de nuevo las Juntas Municipales de Beneficencia. Este Decreto desembocará en la promulgación de la Ley de 20 de junio de 1849, de organización de la Beneficencia, apareciendo en 1855 la primera Ley de Sanidad que alcanza a las instituciones de ámbito provincial y municipal.

En Jaén se produce la solemne apertura de los establecimientos de la Beneficencia el 24 de junio de 1847, con un discurso del Jefe político Francisco Gálvez en el que nos muestra que beneficencia y caridad siguen siendo las bases sobre las que se asienta la asistencia a los más necesitados. Una asistencia muy necesaria dados las condiciones de precariedad y pobreza extrema en la que se encontraba una gran parte de la población jiennense de mediados del siglo XIX:

«Empero la revolución y los trastornos de nuestro siglo, superando aquellos esfuerzos, nos trajo la miseria y nos ha presentado en espectáculo público, considerable número de desgraciados e indigentes que por todas partes excitaban con su doliente clamor nuestra caridad, y con su miseria y desnudez nuestra compasión y nuestra vergüenza. ... La casa de maternidad, el asilo de las pobres y huérfanas, el hospicio de hombres y el hospital de enfermos os ofrecen una prueba de vuestro anhelo y de los acertados medios prodigados por el Gobierno. En ellos tenéis recogidos sobre 800 desamparados y dolientes, y ya veis con cuanto esmero y cuidado están asistidos, y que la limpieza y el orden resalta en todos señalados servicios.»<sup>4</sup>

## 2. Primer mapa psiquiátrico de la comarca de Sierra Mágina

Ya en ese mismo año de 1847, la Diputación Provincial de Jaén realiza una petición a todos los ayuntamientos de la provincia para dar una

<sup>3</sup> Ministerio de Fomento (1833): Real Decreto para el establecimiento de Subdelegaciones de Fomento en las provincias, e Instrucción para gobierno de los Subdelegados.

<sup>4</sup> Archivo de la Diputación Provincial de Jaén (ADPJ). Legajo 2275/6

relación de los dementes que habitaban en dichos municipios<sup>5</sup>. La idea era tener un mapa municipal de la situación de los dementes. Se envía a cada Ayuntamiento un documento para su cumplimentación en el que se recoge una clasificación de dementes por sexos y diagnósticos (maníacos, idiotas o imbeciles, furiosos, sucios, epilépticos y paralíticos), así como el lugar donde se encuentra la persona enferma.

En este primer mapa psiquiátrico, y ciñendo el análisis a las poblaciones que componen la comarca de Sierra Mágina, encontramos nueve ayuntamientos de la comarca en los que aparecen entre sus vecinos personas con enfermedad mental. En concreto éstos serían:

**Cambil**, 5 dementes: 2 mujeres maníacas, 2 hombres y 1 mujer idiotas o imbeciles y 1 mujer paralítica.

**Campillo de Arenas**, 1 demente: 1 mujer maníaca.

**Cárcchel**, 1 demente: 1 hombre idiota/imbecil.

**Carchelejo**, 13 dementes: 1 hombre maníaco, 5 hombres idiotas o imbeciles, 5 hombres y 1 mujer epilépticos y 1 mujer paralítica.

**La Guardia**, 2 dementes: 1 mujer maníaca y 1 hombre idiota o imbecil.

**Jódar**, 1 demente: 1 hombre maníaco.

**Mancha Real**, 8 dementes: 3 hombres y 1 mujer imbeciles/idiotas, 2 hombres y 2 mujeres maníacos.

**Noalejo**, 3 dementes: 1 hombre maníaco en Hospital general de Granada y 1 hombre y 1 mujer idiota o imbecil en casa de sus padres.

**Pegalajar**, 1 demente: 1 hombre imbecil/idiota.

Como curiosidad, en Huelma no había porque María López Casado que se albergaba en el hospital de pobres falleció y fue enterrada el día anterior (el 26 de mayo de 1847). Y a modo comparativo, apuntar que en Jaén capital existían censados 58 dementes: 4 hombres y 5 mujeres maníacos, 7 hombres y 3 mujeres imbeciles o idiotas, 1 hombre furioso, 4 hombres y 15 mujeres epilépticas y 4 hombres y 15 mujeres paralíticos.

---

<sup>5</sup> ADPJ. Legajo 2274/18

*Estado y manifestación de los dementes de la Provincia de Jaén, en el año de 1847.*

Provincia	Jaén	Alcañices	Alcañices	Alcañices	Alcañices	Alcañices	Alcañices	Alcañices	Alcañices	Alcañices	Alcañices
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

*Jaén, 18 de Mayo de 1847.*  
*Manuel Cabrera Espinosa*  
*Juan Antonio López Cordero*

*Documento que recoge censo dementes de Carchelejo*

Tras esta primera aproximación a la situación de los enfermos mentales en la provincia, se plantea la necesidad de creación de un centro psiquiátrico. En aquel período sólo existía en la capital jiennense una sala habilitada en el Hospital provincial de San Juan de Dios para atender a estos enfermos, conocida como la Sala de San Diego. Esta sala no ofrecía los recursos oportunos para prestar una asistencia psiquiátrica adecuada. Era una sala provisional situada “en semisótano, con ventanas altas, fuertemente enrejadas”, apenas recibía luz ni ventilación puesto que asomaban al estrecho callejón de Santa Úrsula. A estas ventanas “acudían la chiquillería de la vecindad a escudriñar las extravagancias de los dementes y por las que se podían oír sus gritos”.<sup>6</sup> En esta sala convivían hacinados los más dispares diagnósticos mentales.

### 3. El traslado de dementes a otros centros psiquiátricos

<sup>6</sup> Gutiérrez, C. (1978): “La psiquiatría en Jaén: apuntes históricos de nuestra asistencia psiquiátrica provincial desde principios del siglo XX”. *Seminario Médico* nº 38, p. 79-125.

Esta ausencia de recursos y la gran tardanza en la construcción de un centro psiquiátrico en la provincia de Jaén, produjo la necesidad de trasladar a los pacientes a otros centros de salud mental de España. Y es que aunque la sociedad giennense llevaba desde mucho tiempo atrás demandando la necesidad de construir un centro psiquiátrico que pudiera dar la necesaria asistencia psiquiátrica a los dementes de la provincia, éste no verá la luz hasta 1953. Con anterioridad, concretamente en 1933, hubo un intento desde el gobierno de la nación para la construcción de una colonia psiquiátrica interprovincial en Andalucía Oriental con capacidad para 1500 personas<sup>7</sup>. Algunos pueblos de la provincia, Andújar, Huelma Linares, la Carolina, Baeza y el propio Jaén, ofrecen terrenos para su construcción, mientras que Úbeda ofrece 100.000 pts., pero el proyecto no se llevó a cabo

Pero no nos llevamos a engaño, quizás esa no sea la única razón de este alocado traslado de dementes a centros psiquiátricos de España. El peregrinar de locos y locas era una norma establecida y habitual en nuestra sociedad como bien recoge obras como "La nave de los locos" de El Bosco.

Hasta 1868 los enfermos eran trasladados, fundamentalmente, al manicomio de Granada, pero también, en algunas ocasiones, a los manicomios de Ciudad Real, Ciempozuelos, Zaragoza.... Traslados forzosos que bajo la justificación de la ciencia médica siguió provocando el tantas veces utilizado alejamiento de paciente mental de su medio social y familiar. Un peregrinaje constante por la geografía española que estamos seguros han ayudado a mantener fuertes estigmas que perduran en la actualidad.

A partir de 1868 se contratan los servicios psiquiátricos del manicomio de San Baudilio de Llobregat, un centro moderno con buena reputación en el tratamiento de la enfermedad mental aunque muy alejado de la provincia de Jaén, puesto que la población se encuentra en el área metropolitana de Barcelona. Además, el coste de sus estancias era más barato que el del manicomio de Granada. La Diputación de Jaén decide<sup>8</sup> trasla-

---

<sup>7</sup> ADPJ. Legajo 3799/19

<sup>8</sup> ADPJ. Legajo 2312/2

dar todos los dementes pobres, incluso los que se encuentran en Granada a San Baudilio de Llobregat. Se abonaba por cada una de las estancias 500 milésimas de escudo, y 8 escudos para el momento del alta si llegaba la curación con su regreso a Jaén y la misma cantidad por fallecimiento para gastos de entierro. El traslado de los dementes que se encontraban en el hospital de Granada se produce entre 1870 y 1871. En esta fecha se encontraban 21 dementes ingresados en Granada, por los que la Diputación Provincial de Jaén abonaba 46,50 pesetas diarias, con el traslado de los mismos a San Baudilio se conseguía un ahorro de 5,25 pesetas diarias. En el presupuesto de diputación de 1870-1871 se consigna una partida de 1750 pesetas para el traslado de los dementes de Granada a san Baudilio.<sup>9</sup>

Pero no queremos dejar que este forzoso peregrinaje de personas afectas de una enfermedad mental quede en la anécdota, la cifra o el gasto económico ocasionado o ahorrado. Estamos ante seres humanos que se pasan años y años encerrados en lugares totalmente ajenos a su propia biografía. Solos, sin relaciones sociales, sin relaciones familiares y todo bajo el paraguas del tratamiento, de la cura, de lo terapéutico. Como ejemplo de lo que decimos, y centrándonos en la comarca de Sierra Mágina, en una reclamación que hace la Diputación de Granada en 1871 de las estancias generadas por dementes de la provincia de Jaén<sup>10</sup> que se encuentran en sus centros, encontramos a personas que llevan años y años encerradas en el manicomio de Granada. Ese es el caso de Nicolás Pérez, de Noalejo, que durante los últimos 21 años había estado ingresado en el manicomio de Granada, faltándole el pago de 90 estancias con valor de 54 escudos; o el caso Cristóbal Baena, de Torres, ingresado desde 10 diciembre del 1864, Eufrasio Oya, de Torres, ingresado desde 14 diciembre de 1868; Antonio Martín, de Cambil, ingresado desde 10 julio de 1868; y Elías Sánchez, de Campillo de Arenas, ingresado desde el 12 de abril de 1869. Todos ellos deben 90 estancias con valor de 54 escudos.

Es todavía mucho más triste, o vergonzoso, la situación vivida por José Alcaraz Guerrero, vecino de Cambil, que en 1871 el profesor doctor

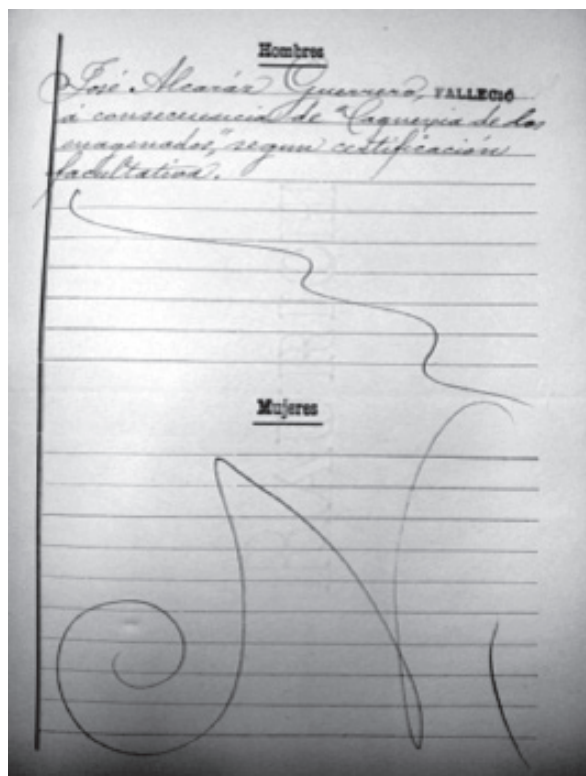
---

<sup>9</sup> GARCÍA, A. (2005): "Los servicios psiquiátricos provinciales antes de la construcción del Sanatorio Los Prados" (1850-1950). *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 191, pp. 349-392.

<sup>10</sup> ADPJ. Legajo 2178/8



Miguel Castro Sánchez, tras petición de su esposa, escuchado el párroco de la localidad y examen del paciente, concluye que tiene enajenación mental y que debe ser trasladado a un manicomio, concretamente es trasladado al manicomio de San Baudilio de Llobregat. 32 años después (toda una vida) el manicomio de San Baudilio de Llobregat envía un escueto informe en el que dice que José Alcaraz Guerrero ha muerto por *caquexia de los enajenados* según certificación facultativa.<sup>11</sup>



*Informe enviado para comunicar muerte demente*

+

Nos encontramos ante auténticos dramas humanos que traspasan el puro dato numérico.

<sup>11</sup> ADPJ. Legajo 2394/31

#### 4. El tren de dementes que llega a Jaén

Pero volvamos al curioso suceso, en relación a estos dementes que fueron ingresados en el hospital psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, que se produjo en nuestra provincia en junio de 1918. En aquellos años, la Diputación de Jaén había dejado de pagar las estancias generadas por los dementes que se encontraban en San Baudilio de Llobregat, y el centro ante la nula respuesta de la Diputación para pagar las deudas, llevaron a la Dirección de éste a una actuación contundente, impensable, consistente en la introducción de los enfermos giennenses que tenían a su cuidado, cuyo número era de 85, en vagones de ferrocarril y enviarlos a Jaén. Tan singular expedición tuvo que conseguir el beneplácito de las autoridades ferroviarias, que en teoría no debía ser fácil, pues en las “reglas para la admisión y conducción en los ferrocarriles de las personas que tienen perdida la razón”<sup>12</sup> no se contemplaba una expedición de tal tipo, sólo el traslado de algunos enfermos con condiciones muy específicas: había que avisar con antelación por escrito al Jefe de la estación de salida, debiendo expresarse nombre y apellidos del demente, tren en que había de viajar, estación a la que se dirigía y número de personas que habían de acompañarle; presentar certificado facultativo, legalizado por la autoridad local, en que constase el estado del paciente y precauciones personales con que habría de ser admitido en el coche; además cada demente debería ir acompañado por dos personas, a lo menos, y hasta cuatro, cuando más; y el departamento en que se condujese algún demente sería cerrado con llave, que se entregaría a los que lo custodiasen.<sup>13</sup>

La llegada a la estación de ferrocarril de Jaén de tan inesperado e inquietante cargamento produjo considerable desconcierto y creó un grave y apremiante problema. La Diputación convocó sesión extraordinaria en 21 de junio de 1918 para tratar el asunto. Se buscaron soluciones provisionales para el ingreso de los dementes en otros centros psiquiátricos de la geografía española, aunque todos ellos se negaron excepto el manico-

<sup>12</sup> Real Orden de 19 de enero de 1872. Reglas para la admisión y conducción en los ferrocarriles de las personas que tienen perdida la razón.

<sup>13</sup> *Adelante*, revista semanal ilustrada de ferrocarriles, número suelto, Madrid, 28 de mayo de 1912, p. 35-36.

mio de Cádiz. Así mismo, se intentó el reingreso en el manicomio de San Baudilio, previo pago de la deuda contraída, que según oficio del director del manicomio de San Baudilio todavía en el mes de octubre la deuda pendiente ascendía a 296,25 pesetas.<sup>14</sup>

#### 4.1. El “tren de dementes” en las Cortes.

En el período que llegó el tren de dementes a Jaén era Presidente del Gobierno Antonio Maura, del Partido Conservador. Fue el opositor y republicano Roberto Castrovido<sup>15</sup> el primero que abrió el debate sobre tren de dementes en las Cortes el día 20 de junio, cuando presentó una pregunta sobre este hecho:

“Otra petición, ésta más importante por tener carácter general, sé refiere a que a Jaén han llegado sesenta dementes sin curar, desahuciados, que estaban en San Baudilio de Llobregat, porque la Diputación de Jaén debe a aquel establecimiento 20.000 duros. Este es un asunto verdaderamente grave, que ruego a la Mesa transmita al Sr. Ministro de la Gobernación”.<sup>16</sup>

Una vez conocido el hecho de la llegada del “tren de locos” a Jaén, rápidamente se extendió a través de la prensa nacional. El mismo Pablo Iglesias<sup>17</sup>, fundador del PSOE y diputado en Cortes publicó en la prensa el día 22 de junio de 1918 el artículo “Lo que desacredita y abochorna”, en el que hace expresa referencia a los dementes de Jaén: “lo que desacredita y abochorna es el despido del Manicomio de San Baudilio de Llobregat

<sup>14</sup> ADPJ. Legajo 2359/36

<sup>15</sup> Roberto Castrovido Sanz (Madrid, 1864 – México, 1941) fue periodista, participó en política como diputado a Cortes por el Partido Republicano Federal desde 1912, cargo revalidado en las elecciones de 1914, 1916, 1918 y 1919. En la Segunda República fue diputado por Madrid en las elecciones de 1931. Se exilió a México al finalizar la Guerra Civil.

<sup>16</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados*, 20 de junio de 1918, núm. 61. Madrid, p. 1862.

<sup>17</sup> Pablo Iglesias Posse (Ferrol, 18 de octubre de 1850-Madrid, 9 de diciembre de 1925), tipógrafo, político fundador del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y de la Unión General de Trabajadores (UGT). Desde 1910 fue diputado a Cortes en sucesivas elecciones.

de 60 desgraciados dementes de la provincia de Jaén, por adeudar la Diputación, por estancia de aquellos, veinte mil duros”.<sup>18</sup>

El “tren de dementes” fue un hecho más de un conjunto de ellos que en la época ponían en entredicho la Beneficencia pública. Así, se desprende de las declaraciones del diputado socialista Andrés Saborit<sup>19</sup> en su intervención en las Cortes el 27 de junio de 1918 en debate consecuente:

“con motivo de la campaña de Prensa contra la mala administración de la Inclusa de Madrid, en todas las provincias los periódicos han procurado informar de cómo está la beneficencia en sus respectivas capitales. De cómo está en Madrid, yo estimo que no es preciso hablar más, porque el Gobierno tiene notificación oficial del abandono tan tremendo cometido por parte de la Diputación provincial y de los altos empleados de la Inclusa y de los demás establecimientos benéficos; pero en Oviedo, uno de los diarios mejor informados de aquella región, ha denunciado, provocando también allí un movimiento de opinión, lo que denomina grandes vergüenzas nacionales. La Inclusa y el Hospicio de Oviedo están en las mismas condiciones lamentables, o más si cabe, en que se ha descubierto que están en Madrid... como es un mal general, yo llamo la atención del Sr. Ministro de la Gobernación para que estudie el modo de reformar la Beneficencia en España, reforma que tendría que empezar por la supresión total y absoluta de las Diputaciones provinciales, porque ahí está el caso de la Diputación de Jaén, que no ha podido pagar, no ha querido pagar o no ha sabido pagar las asignaciones que tenía el deber de satisfacer por la asistencia de sesenta locos que tenía en un Manicomio establecido en un pueblo de Cataluña.”<sup>20</sup>

Andrés Saborit aprovechó el “tren de dementes” de Jaén para lanzar un furibundo ataque contra el Gobierno y el sistema bipartidista -alter-

<sup>18</sup> *El ideal*. Órgano de las Juventudes Revolucionarias de los distritos de Tortosa y Roquetas, núm. 134, 22-junio-1918.

<sup>19</sup> Andrés Saborit era socialista, diputado a Cortes por Asturias. El año anterior, 1917, participó en la huelga general y fue condenado a cadena perpetua en el penal de Cartagena, junto a Besteiro, Largo Caballero y Daniel Anguiano, de donde salió gracias a su acta de diputado conseguida ese año.

<sup>20</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados*, 27 de junio de 1918, núm. 65. Madrid, p. 2021.

nancia de conservadores y liberales- imperante en España, acusándole del “vejamen y la vergüenza” que habían tenido que sufrir la población de Jaén y España entera, “la desdicha y el deshonor” del abandono de los dementes por parte de la Diputación Provincial. Acusaba a las diputaciones de dejadez con la Beneficencia, el progreso carcelario, la mejora de las comunicaciones y la enseñanza, porque eran “un vivero de maquinaciones políticas, y hoy están en manos de unos y mañana en manos de otros para que, como única finalidad, sirvan intereses de las banderías que tienen influencia en las Comisiones provinciales”.<sup>21</sup>

Las palabras del socialista Saborit provocaron la respuesta del diputado giennense por el partido liberal Virgilio Anguita<sup>22</sup>, acusándolo de no decir la verdad y hacer apreciaciones injustas en lo referente a Jaén, iniciándose así un acalorado debate con llamamientos al orden por parte del Presidente del Congreso, Miguel Villanueva<sup>23</sup>. Ante las interrupciones continuas de Virgilio Anguita, Largo Caballero, como compañero de Andrés Saborit sale en su defensa denunciando a las diputaciones como “vivero de gobernadores civiles”, mientras el Presidente del Congreso les llamaba continuamente al orden.

Sosegado algo el debate, Andrés Saborit, a raíz de los ejemplos presentados sobre mal estado de la Beneficencia en España, ejemplo de lo cual había sido el “tren de dementes” de Jaén, continuó expresando la necesidad de una reforma general de las leyes de Beneficencia que las desvinculasen de las diputaciones provinciales, y, a ser posible, lograr que desapareciesen, pues su única finalidad era entorpecer la Administración española.<sup>24</sup>

Al día siguiente, Roberto Castrovido recordó que días atrás hizo un ruego al Ministro de la Gobernación relacionado con la Diputación Provincial de Jaén. Recordó que los débitos de la Diputación de Jaén, algo

---

<sup>21</sup> *Ibidem.*

<sup>22</sup> Virgilio Anguita Sánchez (La Guardia de Jaén, 1879 - Jaén, 1960), abogado, fue un destacado político liberal, diputado a Cortes en diversas legislaturas.

<sup>23</sup> Miguel Villanueva y Gómez (Madrid, 31 de octubre de 1852 - Madrid, 13 de septiembre de 1931), abogado, como miembro del partido Liberal entró en política, fue varias veces ministro y presidente del Congreso de Diputados.

<sup>24</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados*, 27 de junio de 1918, núm. 65. Madrid, p. 2021-2022.

habitual a todas las diputaciones de España, al Manicomio de San Baudilio de Llobregat fueron el motivo por el que echaron a los dementes y los retornaron a Jaén. Preguntaba “qué se había hecho de estos locos”, y rogaba al Ministro de la Gobernación que los hiciera ingresar en el Manicomio nacional de Leganés; aunque, al parecer, el desamparo se había corregido, al haber sido acogidos en el Hospital de Jaén.

Virgilio Anguita confirmó que la Diputación Provincial de Jaén no estaba al corriente de sus pagos con el manicomio de San Baudilio, donde hacía veinte años la provincia de Jaén enviaba a sus dementes. Aachacaba el agobio económico de la Diputación Provincial a que sus presupuestos se nutrían de los Ayuntamientos, y en los pueblos se hacía propaganda “diciendo que ciertas clases no tienen obligación de contribuir a las cargas municipales ni de pagar arbitrio alguno”, dejando a entender que los socialistas eran los que hacían esa propaganda. De ahí el déficit de las diputaciones, por lo que la deuda con el manicomio de San Baudilio era honrada y “no de ignominia ni de deshonor”. Decía que esta situación no era nueva, sino que venía arrastrándose desde hacía quince o dieciséis años, y los motivos de la devolución de los dementes estaba en que el manicomio de San Baudilio había tenido conocimiento de que la Diputación Provincial de Jaén había acordado construir dos manicomios, uno de observación en las salas del Hospital y otro definitivo. Añadió también que el representante del manicomio de San Baudilio que acompañaba a los presos en el tren comunicó al Presidente de la Diputación que el contrato quedaba rescindido porque, “dada la elevación del precio de las subsistencias, no podía sostener el manicomio de San Baudilio a los locos en las condiciones económicas estipuladas”. Además, manifestó que los dementes nunca estuvieron en la calle sin tener donde alojarse; el Gobernador Civil, el Presidente de la Diputación y otras autoridades bajaron a la estación a esperar a los alienados y en coches públicos los trasladaron al Hospital, donde ya habían habilitado dos salas para su asistencia; mientras que los dementes considerados peligrosos fueron llevados a un manicomio de Cádiz.

Finalmente Virgilio Anguita respondió al comentario de Largo Caballero sobre el vivero de gobernadores civiles que eran las diputaciones, diciendo que en la de Jaén no había ningún gobernador civil.<sup>25</sup>

#### 4.2. *El "tren de dementes" en la Diputación Provincial.*

La deuda crónica de la Diputación Provincial con el Manicomio de San Baudilio presagiaba para los diputados provinciales un final drástico. Quizás por ello, poco antes de la llegada del "tren de dementes", la Administración del Manicomio y el Presidente de la Diputación habían acordado abonar dos mensualidades del pago por los dementes de Jaén cada mes para enjugar el déficit, y en consecuencia la Diputación libró algo más de seis mil pesetas que fueron enviadas al Manicomio. Sin embargo, y como contestación a este envío, desde el Manicomio de San Baudilio enviaron un telegrama manifestándole que en el tren correo del día siguiente llegaban a la ciudad los alineados.

El Presidente de la Diputación, Rafael Fantony Gómez<sup>26</sup>, protestó enérgicamente por tal conducta y procedió a hacer frente a la situación, a la vez que convocaba una sesión extraordinaria de la Diputación, que tuvo lugar el 21 de junio de 1918. El resto de los diputados se sumó a las protestas y se hicieron gestiones con los demás manicomios de la Nación para instalar a los dementes, pero ninguno se prestó a ello, aduciendo que las plazas estaban cubiertas, a excepción del de Cádiz.

Una de las primeras reacciones de la Diputación fue encargar el estudio de responsabilidades por la devolución de los dementes, de los que tan siquiera habían enviado su historial. También se vio la necesidad de empezar las obras del manicomio provincial y, mientras tanto, habilitar un espacio el Hospital Provincial para ellos; o bien instarlos en la casa de Los Uribes. Otros diputados veían un peligro la instalación de los dementes en el Hospital Provincial "por el peligro y perturbación que ello supone" y, en caso de epidemia, no podrían ser atendidos; por lo que debían ser llevados a un local adecuado, sin perjuicio de que algunos fuesen llevados a otros centros.

---

<sup>25</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados*, 28 de junio de 1918, núm. 66. Madrid, p. 2059-2060.

<sup>26</sup> Rafael Fantony Gómez había sido anteriormente alcalde de Valdepeñas de Jaén.

Aunque se trasladasen algunos dementes, el diputado Manuel Suca Escalona<sup>27</sup>, miembro de la Junta de Beneficencia, hizo constar que ésta tenía el proyecto de construir un pabellón de dementes para acoger provisionalmente algunos alienados y que contaba con el donativo hecho por el Obispo de la Diócesis del legado de Sr. Millan, de Villanueva del Arzobispo; otro del exgobernador civil señor Conde; otra cantidad que donaría el Obispo del referido legado; más veinte mil pesetas de los presupuestos de la Diputación para contingencias.

Ya el día 20 de junio, anterior al pleno de la Diputación que estudió el tema de los dementes, se habían reunido algunos diputados y los médicos de la Beneficencia Provincial para ver la conveniencia de construir un manicomio y arbitrar recursos para ello, que podían obtener de diferentes formas: la venta de las fincas de la Diputación, cuyo valor ascendía a 500.000 pesetas; ampliar el préstamo que tenían con el Banco Hipotecario; recargo en el próximo presupuesto; o un presupuesto extraordinario, previa aprobación asamblea de los alcaldes de la provincia.

Otra propuesta fue la del diputado Emilio Sebastián<sup>28</sup>, “dado el ningún crédito de que goza la Diputación”, fue que todos los diputados provinciales prestasen su crédito y fianza personal para responder del pago de las estancias causadas en el manicomio en que fuesen admitidos. También expresó su más enérgica protesta “contra esos hermanos que teniendo como uniforme el glorioso hábito de San Juan de Dios no han reparado en dar ese ejemplo de caridad”, en referencia a la Orden que regía el manicomio de San Baudilio.

Finalmente, y a propuesta de Manuel Suca fueron aprobados por unanimidad que se enviasen los dementes más agitados al Manicomio de Cádiz; habilitar una casa para acoger al resto de los dementes, garantizando el pago los diputados, si así fuese preciso; el anuncio a concurso de la presentación de planos para la construcción del manicomio provincial; y que la comisión de hacienda estudie los recursos para llevar a efecto la

---

<sup>27</sup> Manuel Suca Escalona había sido anteriormente alcalde de Jaén en 1904, y el año siguiente, 1919, sería presidente de la Diputación Provincial.

<sup>28</sup> Emilio Sebastián González, farmacéutico, político liberal, fue posteriormente elegido diputado a Cortes por el distrito de Martos en 1923.



obra.<sup>29</sup> Sin embargo, la obra no llegó a realizarse hasta muchos años después, ya en otra etapa de la vida política del país.

#### 5. Las personas que viajan en el tren: el caso de María y Antonio vecinos de Pegalajar y Jódar

En este tren de dementes, que bien pudiéramos llamar tren del estigma y la discriminación hacia las enfermedades mentales, no se transportaba solamente números o deudas económicas, también llegaban personas que unas vivencias que no podemos dejar de lado. No es fácil situarse en la biografía personal de quien por desarrollar una enfermedad es enviada, en muchas ocasiones a perpetuidad, a un manicomio situado en el otro extremo de la geografía española, en un entorno socio cultural totalmente distinto a aquel en el que fueron construyendo y desarrollando sus vidas y sus vínculos. Como no les tuvo que ser fácil entender este "viaje a ningún sitio" que iniciaron por unas deudas económicas entre instituciones a las que ellos eran totalmente ajenos.

Nos parecía interesante adentrarnos en el conocimiento de estas personas que venían en el tren. Encontramos, por respuesta que da la Diputación de Jaén al Director General de la Administración ante la petición de explicaciones a la Diputación por el incidente, que de los dementes llegados en el tren "los furiosos fueron enviados al manicomio de Cádiz, el resto en nuevos pabellones del hospital general donde se encuentran atendidos con celoso esmero como ellos en su desgracia alaban".<sup>30</sup> De los que fueron enviados a Cádiz no encontramos documentación en los archivos de la Diputación. Sin embargo, sí que hemos podido rastrear, a través de los censos que se realizaban periódicamente de dementes ingresados en el hospital general, una relación de aquellos procedentes de San Baudilio que ingresan en el Hospital de San Juan de Dios.<sup>31</sup>

En total hemos podido contabilizar a 18 personas. 4 mujeres y 14 hombres. Entre ellos encontramos a dos de estas personas que pertenecen a la comarca de Sierra Mágina. Por una parte estaba María Dolores Cordero Romero de 40 años casada y natural de Pegalajar. Y por otra parte

---

<sup>29</sup> Libro de actas de la Diputación Provincial de Jaén, 21-junio-2016.

<sup>30</sup> ADPJ. Legajo 743/186

<sup>31</sup> ADPJ. Legajos 2507/7 y 2433/67

nos encontramos a Antonio Díaz Rodríguez de 59 años, viudo y natural de Jódar. A ellos dedicaremos un pequeño epígrafe.

### 5.1. *María Dolores Cordero Romero*<sup>32</sup>

María Dolores Cordero Romero nace en 1876 en Pegalajar, hija de Rodrigo Cordero y de Josefa Romero. Contrae matrimonio a la edad de 23 años el 27 de mayo de 1899 con Nicolás Morales Fernández de 27 años, siendo casados por el párroco Antonio Chica.<sup>33</sup>



El ingreso es solicitado por su marido Nicolás Morales Fernández el 12 de mayo de 1903. Presenta un informe donde queda patente la enfermedad mental de María Dolores pidiendo, dada su extrema pobreza, certificado que lo acredite e ingreso en un centro de la Diputación. Es valorada por primera vez en el hospital el 26 de abril de 1903. Ese mismo año se inicia el trámite para su llevada a San Baudilio para observación, junto con otro demente Nicolás Martínez Aranda de 32 años soltero hijo de Juan María y María Paz de oficio hornero y también vecino de Pegalajar. Se aprueba el ingreso en San Baudilio el 28 de julio de 1903, tres días después se envía carta avisando de esta aprobación a la alcaldía para que desde la misma se comunique a la familia. El Alcalde Juan Morales contesta que lo ha recibido y avisado a la familia que quedan a la espera del traslado el 2 de agosto de 1903.

Sin embargo, el esperado traslado no llega, en diciembre continuaba en el pueblo y el alcalde manda carta con fecha 30 diciembre 1903 al vicepresidente de la comisión permanente dando cuenta del retraso en el

<sup>32</sup> ADPJ. Legajo 2363/57

<sup>33</sup> Registro Civil de Pegalajar. Libro n° 9. F. 73R

traslado de María Dolores. Sin respuesta, nuevamente el 8 de octubre de 1904 el alcalde manda carta al vicepresidente de la comisión permanente notificando que a pesar de tener aprobado el ingreso para observación en San Baudilio, todavía permanece en el pueblo donde "la familia de la demente no puede atender, por su extrema pobreza, a los cuidados y gastos que necesita", pidiendo la orden oportuna para su inmediata asistencia. A pesar de estas llamadas de apremio, tendrá que esperar casi un año más, hasta que el 14 de julio de 1905 se recibe aviso para que el día 17 de julio María Dolores se presente en el hospital provincial para, junto con otros enfermos, ser trasladada a manicomio de San Baudilio de Llobregat.

Por fin se produce el tan demandado traslado y María Dolores ingresa el 21 de julio de 1905 en el centro psiquiátrico de San Baudilio para observación<sup>34</sup>. El período de observación regulado por el Real Decreto de 19 de mayo de 1885 podía tener una extensión máxima de 6 meses. Así, el 14 de febrero de 1906 San Baudilio remite a Diputación Provincial de Jaén la certificación facultativa resultado de la observación de la alienada en la que determina la necesidad de reclusión definitiva. Esta decisión obliga, como determina el artículo 6 del mencionado Real Decreto, a incoarse, bien por la familia, o de oficio en caso de que el presunto alienado carezca de parientes, o en el de que éstos se hallen ausentes, el expediente judicial para la reclusión definitiva. El 14 de abril de 1906 el ayuntamiento de Pegalajar informa al vicepresidente de la comisión permanente y al marido de María Dolores la declaración de imbecilidad de ésta expedida por San Baudilio, pero éstos no inician el expediente judicial por lo que el 26 de junio de 1909 el director del manicomio de San Baudilio remite nuevo certificado al gobernador civil de Barcelona por no haber decretado la resolución definitiva y haber transcurrido el plazo máximo de observación, quedando cumplido con esta notificación lo preceptuado en las disposiciones 5 de la Real Orden aclaratoria de 20 de junio de 1885 y las 4 y 5<sup>a</sup> de la 1<sup>a</sup> de junio de 1908. El 21 septiembre de 1909 se decreta la reclusión definitiva por el juzgado de 1<sup>a</sup> instancia de San Feliu de Llobregat.

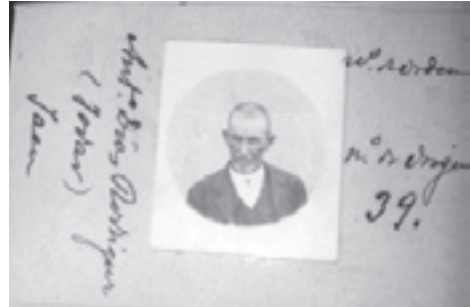
---

<sup>34</sup> Según Real Decreto de 19 de mayo de 1885 publicado en la Gaceta Sanitaria nº 141 de 21 de mayo de 1885, los ingreso en salud mental podían ser de dos tipos: de observación y de reclusión definitiva.

María Dolores Cordero Moreno regresa a Jaén en 1918 en el “tren de dementes” y es ingresada en el hospital provincial. En los censos de 1925<sup>35</sup> y posteriormente en el de 1930<sup>36</sup> que se realizan con la relación de dementes existentes en el hospital provincial de Jaén, María Dolores Cordero Moreno continúa ingresada en la sección de psiquiatría del hospital.

### 5.2. Antonio Díaz Rodríguez<sup>37</sup>

Antonio Díaz Rodríguez nace en Jódar el 25 de enero de 1865. Solicita el ingreso su madre María Josefa Rodríguez Martínez el 3 de junio de 1913, cuando Antonio se encontraba viudo de Manuela Ruvio López. El alcalde de Jódar, Pedro Muñoz Blanco, envía toda la



documentación al vicepresidente de la comisión y pide celeridad por la especial peligrosidad del paciente. Los documentos que envía son:

- Petición de ingreso de María Josefa Rodríguez Martínez, la cual alegando enajenación mental de su hijo, pide ingreso del mismo para observación en San Baudilio de Llobregat. Por su pobreza pide que el importe de este ingreso sea sufragado por la Diputación Provincial según dispone la Real Orden de 9 de febrero de 1899. Esta petición está firmada con fecha 10 de mayo de 1913.
- Certificado médico firmado por los facultativos Emilio Rodríguez y Antonio Nieto Ramírez. En el mismo se manifiesta que “padece una monomanía persecutoria continua manifestándose agresivo a cuantos le rodean siendo necesaria su reclusión a fin de evitar serios peligros”. Lo firman el 16 de mayo de 1913.
- Informa del alcalde de Jódar, Pedro Muñoz Blanco, en el que confirma que Antonio Díaz Rodríguez padece enajenación mental y es peligroso.

<sup>35</sup> ADPJ. Legajo 2433/67

<sup>36</sup> ADPJ. Legajo 2465/79

<sup>37</sup> ADPJ. Legajo 3341/14

- Certificado de bautismo firmado por el párroco de la localidad Juan José Jiménez Hidalgo, en el que se afirma que el 25 de enero de 1865 el cura de la iglesia de Santa María, Diego Carrasco bautiza a un niño que nació ese día a la 1 de la mañana. Hijo de Antonio Díaz, profesión del campo y María Rodríguez. Sus abuelos paternos son Antonio y Ana Vargas, ambos de Jódar. Sus abuelos maternos son Silvestre y María Trinidad Martínez, Silvestre de Jódar y María Trinidad natural de Belmez de la Moraleda. El nombre del niño es el de Antonio-Pablo-José. Fueron sus padrinos el abuelo paterno y su hija Luisa Díaz. El certificado lo firma el párroco el 15 de mayo de 1913.
- Certificado de pobreza de solemnidad tanto de Antonio como de su madre, su padre fallecido Antonio Díaz Vargas y su fallecida esposa Manuela Ruvio López. Firmado el 13 de mayo de 1913.
- Certificado del alcalde de que no satisfacen contribución ni paciente ni padres ni difunta esposa.
- Certificado de empadronamiento de más de 10 años en la localidad, firmado 14 de mayo

Antonio ingresa en San Baudilio el 26 de agosto de 1913 para observación, quedando desde el día 13 marzo 1914 en reclusión definitiva. Reclusión que se comunica a la familia el 31 de marzo de 1914.

Regresa a Jaén en 1918 en el "tren de dementes" y es ingresado en el hospital provincial. Al igual que María Dolores. En los censos de 1925 y posteriormente en el de 1930 aparece en la relación de dementes existentes en el hospital provincial de Jaén.

## 6. Conclusiones

Sin duda, la llegada del tren de dementes y el revuelo social y político que el mismo produjo no hace sino visibilizar, aunque fuera por corto período de tiempo, la situación de olvido y abandono en la que se suelen encontrar las personas con problemas de salud mental. Unas personas que por su dolencia eran considerados prácticamente incurables y recluidas a perpetuidad, en la mayor parte de los casos, en el sistema manicomial existente.

Aun cuando la ley de beneficencia promovía un importante cambio en la asistencia sanitaria transformando la caridad y la asistencia privada

en el derecho a la salud a través a la asistencia pública, casos como el del tren de dementes sacan a relucir los escasos medios con los que las Diputaciones contaban par la asistencia a la locura. Así en Jaén, la inexistencia de un centro de ingreso para el tratamiento de la enfermedad mental provocó un peregrinaje por toda la geografía española de los dementes de la provincia. En esta movilidad primaron los condicionantes económicos sobre las necesidades terapéuticas de las personas con enfermedad mental.

Fue, ante todo, la alarma social que provocó la llegada del tren de dementes a las calles de la capital lo que movilizó al poder político para hacer visible un problema endémico que sufrían y que quizás continúen sufriendo, las personas con un problema de salud mental.

Tras pasar el dato numérico y acercarnos a seres humanos con nombres y apellidos, a ciudadanos de la comarca de Mágina con una historia biográfica personal, nos ha permitido vislumbrar verdaderos dramas humanos que vivieron personas como María Dolores, Antonio o José. Dramas que nos deberían hacer reflexionar acerca de la vulneración de derechos humanos que se produce sobre los grupos de personas con especial vulnerabilidad entre los que hemos de incluir a las personas con problemas de salud mental.